



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0584 29 SEP 2022 Pág. 1 de 2

**“Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones interrumpidas a un servidor público del nivel directivo, se ordena reliquidación, el pago y se realiza un encargo”**

## **EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978 y el numeral 7 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 322 del 16 de julio de 2021, se autorizó al servidor público **REINALDO RUIZ SOLÓRZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.327.369**, quien ocupa el cargo de Subsecretario de Despacho – Subsecretaría de Gestión Institucional, Código 045 Grado 08 de la planta estructural de empleos de esta Secretaría, el disfrute de vacaciones a partir del 02 de agosto y hasta el 24 de agosto de 2021, correspondientes al periodo de servicio del 30 de enero de 2020 al 29 de enero de 2021.

Que, dadas las necesidades del servicio, mediante oficio con radicado No. 20215410382501 del 05 de agosto de 2021, se solicitó la interrupción del disfrute de las citadas vacaciones, a partir del 17 de agosto de 2021.

Que, dada la situación excepcional en los términos antes mencionados, es procedente la interrupción del disfrute de dichas vacaciones, en virtud de lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución 0387 del 12 de agosto de 2021, se interrumpe el disfrute de vacaciones por seis (6) días hábiles, entre el 17 de agosto y el 24 de agosto de 2021, correspondientes al periodo de servicio causado del 30 de enero de 2020 al 29 de enero de 2021, conforme con lo expuesto en la parte motiva.

Por lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar al servidor público REINALDO RUIZ SOLÓRZANO, la reanudación del disfrute de las vacaciones interrumpidas por seis (06) días, a partir del 10 y hasta el 16 de octubre de 2022, inclusive, debiendo reincorporarse a sus labores el día 19 de octubre de 2022.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0584, 29 SEP 2022 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones interrumpidas a un servidor público del nivel directivo, se ordena reliquidación, el pago y se realiza un encargo”**

**Artículo 2.-** Ordenar la reliquidación y pago de las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación especial de recreación, de conformidad con el salario fijado para la presente vigencia fiscal en el Decreto 056 del 08 de febrero de 2022. Este pago se hará en el mes de septiembre de 2022, de la siguiente manera:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN
79.327.369	REINALDO RUIZ SOLÓRZANO	Subsecretaría de Despacho	045	08	\$ 132.465	\$ 244.844	\$ 15.293

**Parágrafo.** - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente Resolución se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 3-1-1-01-01-01-0011-000 por concepto “Prima de Vacaciones” y 3-1-1-01-03-02-0000-000 por concepto “Bonificación Especial de Recreación”.

**ARTÍCULO 3.-** Encargar de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 – Subsecretaría de Gestión Institucional, de libre nombramiento y remoción al servidor **DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.240.818**, Director Administrativo Código 009 Grado 07, a partir del 10 de octubre de 2022, mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 29 SEP 2022

  
**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Luis Alberto Díaz Herrera - Dirección de Gestión Humana  
Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección de Gestión Humana DC  
Revisó: Viviana Mireya Carreño Romero - Dirección de Gestión Humana  
Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo - Directora de Gestión Humana